



## **BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIA 2018 SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Actividades Estudiantiles de Extensión**

*La presente constituye una acción evaluada, aprobada y financiada en el marco de la Convocatoria Sinergia, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. Resolución SPU 5104/2017. Asimismo, la convocatoria de Actividades Estudiantiles de Extensión ha sido aprobada por el Consejo Superior de la UNICEN, ordenanza N° 4682, del 04/10/2017.*

#### **¿Qué son las actividades estudiantiles de Extensión?**

Las actividades estudiantiles de extensión son aquellas acciones planificadas y desarrolladas por estudiantes universitarios conjuntamente con docentes tutores/orientadores y personas externas al ámbito de la universidad, con el propósito de abordar una determinada problemática comunitaria, realizando al menos una acción concreta que signifique tanto un aporte a la problemática, como un espacio formativo para todos los involucrados.

#### **Equipos de trabajo**

Podrán presentarse a esta convocatoria equipos de estudiantes regulares la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

El equipo que presente la propuesta deberá estar integrado por al menos cinco (5) estudiantes de la UNICEN.

Las “actividades estudiantiles de extensión” se desarrollarán por iniciativa de los propios estudiantes y tendrán el acompañamiento de docentes orientadores.

El proyecto deberá contar con la asistencia de un docente o un no docente, que será el encargado de las tareas administrativas y de rendición de fondos ante la Secretaría de Extensión.

Asimismo, cada propuesta deberá contar con al menos un “orientador/tutor” docente, perteneciente a la UNICEN y preferentemente con experiencia previa en proyectos o programas de extensión, quién será el encargado de apoyar pedagógicamente a los estudiantes durante el transcurso del Proyecto.





Los equipos deberán incorporar a personas de la comunidad. Podrán también estar compuestos por estudiantes pertenecientes a otras instituciones universitarias y/o terciarias del sistema público. Los actores externos no deberán superar el 50% del equipo de trabajo.

Asimismo, se evaluará positivamente que el proyecto incorpore estudiantes de las escuelas secundarias de la UNICEN (los mismos serán considerados como actores internos a efectos de analizar la composición del equipo de trabajo).

Cada grupo/equipo designará un/a estudiante que actuará como responsable del proyecto ante la Secretaría de Extensión de la UNICEN.

Una vez concluida la etapa de ejecución los equipos deberán entregar a la Secretaría de Extensión la rendición administrativa y un informe final, cuyas características se explicitarán con anticipación. El informe final deberá contener un anexo elaborado por Tutor/Orientador docente.

Al término del proceso se otorgarán certificaciones a aquellos estudiantes que hayan cumplido los requisitos antes mencionados.

### **Cronograma**

10 de agosto - Lanzamiento de Convocatoria a Actividades Estudiantiles de Extensión

10 de septiembre (inclusive) - Plazo máximo para la presentación de propuestas de Actividades Estudiantiles.

10 al 20 de septiembre - Período de evaluación de las propuestas

1 de octubre - Taller de extensión, comienzo de actividades

14 de diciembre - Taller de cierre y conclusión

***Las actividades de extensión evaluadas, aprobadas y financiadas deberán ejecutarse entre octubre y noviembre de 2018.***

### **Financiamiento**

Podrán ser financiados, según la naturaleza de la actividad:

- Insumos varios (librería, electricidad, alimentos, elementos limpieza, utensilios cocina descartables, otros)
- Servicios (imprenta, elaboración/edición de audiovisuales, sonido, otros)
- Transporte (público, remis, combustible).



- Otros gastos según la naturaleza de las actividades.

**No serán gastos financiados:** honorarios de cualquier tipo, telefonía fija o celulares, construcción y/o refacción de estructuras habitacionales, servicios técnicos o mecánicos de automotores, pago de alquileres, cancelación de deudas, gastos de representación, estacionamiento, compra de ningún tipo de equipamiento ni bienes de uso, asistencia a congresos y jornadas, transportes de larga distancia.

### Pasos para la presentación

Completar el formulario de presentación de propuestas de actividades de extensión y enviarlo vía e mail a [convocatorias.extension@gmail.com](mailto:convocatorias.extension@gmail.com) con copia a la Secretaría de Extensión de las unidades académicas partícipes.

Una vez recibidas todas las propuestas la Secretaría de Extensión de la Universidad recurrirá al Banco de Evaluadores de Extensión de la UNICEN para su correspondiente evaluación.

### Evaluación

Se evaluarán los perfiles de proyecto en relación a los criterios de pertinencia, consistencia y viabilidad. Se valorará positivamente aquellas propuestas que:

- Presenten con claridad la fundamentación de la realización de la actividad y su vinculación con una problemática comunitaria determinada.
- Involucren a actores universitarios y no universitarios según se explicita en estas bases y condiciones.
- Propongan un trabajo de articulación, formación y/o preparación previo a la actividad a realizar, que dé sustento y respalde la participación de los estudiantes en la misma, y el trabajo mancomunado con los actores territoriales involucrados.
- Justifique debidamente la viabilidad de la propuesta.
- Contribuyan al uso socialmente valioso del conocimiento.

Adicionalmente, se valorará positivamente y se darán prioridad a las propuestas que:

- Sean presentadas por equipos interdisciplinarios, en los que confluyen estudiantes de distintas unidades académicas.
- Que vinculen la práctica estudiantil con algún área de conocimiento disciplinar de los estudiantes participantes. Principalmente se valorarán las propuestas surgidas en espacios curriculares.
- Incorporen estudiantes de las escuelas secundarias de la UNICEN.





Luego de la evaluación se comunicará un orden de mérito con las actividades aprobadas y en base a este orden se distribuirán los fondos asignados por la Universidad.

### **Talleres de extensión para estudiantes**

Los estudiantes y tutores que participarán de las actividades aprobadas y financiadas en la presente convocatoria, deberán participar de dos talleres de extensión que brindará la secretaría de Extensión de la UNICEN:

1. Taller de extensión. El mismo se realizará previamente a la implementación de las actividades aprobadas y financiadas. Se realizarán actividades específicas para responsables de rendición administrativa.
2. Taller de cierre y conclusión. Se llevará adelante en el mes de diciembre, cuando se hayan desarrollado las actividades y presentado los informes y rendiciones correspondientes. En este taller se entregarán los certificados a los estudiantes.

**INFORMES Y CONSULTAS: (0249) 4 444 555 | 4 420 450 - Int.: 231**  
***convocatorias.extension@gmail.com [www.extension.unicen.edu.ar/convocatorias](http://www.extension.unicen.edu.ar/convocatorias)***

